



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 27 FEB 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 61815/2017 y su acumulado 3120/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **LIDIA DEL VALLE MEDINA**, legajo 28883, solicita prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 13 de diciembre de 2017 al día 11 de abril de 2018, por un total de ciento diecinueve (119) días;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia, expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud, obrantes a fs. 1 y fu. 2/1 de estos actuados;

Que por Resolución Decanal N° 1410/2017, se le concedió prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento desde el día 13 de noviembre de 2017 al día 12 de diciembre de 2017, por un total de treinta (30) días;

Que la Prof. Ab. Medina, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (Cod. 114) en la Cátedra “A” de Recursos Naturales y Ambientales en forma interina hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 81/17, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo de Prof. Ayudante “A” dedicación semiexclusiva (Cod. 118) por concurso;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Prof. Ab. **LIDIA DEL VALLE MEDINA** legajo 28883, por el periodo comprendido desde el día 13 de diciembre de 2017 al día 11 de abril de 2018, por un total de ciento diecinueve (119) días; con cargo al Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social; oportunamente archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION N°

1179

Dr. JUAN PEDRO YANET PEREIRA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA